

# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

## Procedimiento de selección: Trámite Simplificado 49/2023

<b>Clase:</b>	De Bajo Monto
<b>Modalidad:</b>	Sin Modalidad
<b>Motivo contratación directa:</b>	Por monto
<b>Encuadre Legal:</b>	Decreto Delegado N° 1023/01
<b>Expediente:</b>	EX : 15873/2022
<b>Objeto de la contratación:</b>	Adquisición de material de laboratorio para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Portal Compras ( <a href="http://compras.mdp.edu.ar">http://compras.mdp.edu.ar</a> ) y Diag. Juan B. Alberdi N° 2695, 3° Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Dirección:	Portal de Compras ( <a href="http://compras.mdp.edu.ar">http://compras.mdp.edu.ar</a> ) y Diag. Juan B. Alberdi N° 2695, 3° Piso, Dirección de Suministros, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Plazo y horario:	Hasta la fecha y horario de finalización de presentación de ofertas	Plazo y horario:	Hasta la fecha y horario de finalización de presentación de ofertas
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	ofertas@mdp.edu.ar, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires	Lugar/Dirección:	Reunión por Zoom, (7600), MAR DEL PLATA, Buenos Aires
Fecha de inicio:	25/08/2023	Día y hora:	<b>14/09/2023 a las 10:00 hs.</b>
Fecha de finalización:	14/09/2023 a las 10:00 hs.		

## RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	EQUIPO SOHXLET CUERPO CENTRAL PARA EXTRACTOR X 100 ML.(Tipo: GLASSCO)	UNIDAD	1,00
2	Condensadores extractores soxhlet x 100 ml. Tipo: Glassco	UNIDAD	1,00
3	Extractores tipo Soxhlet x 100 ml. ( balon de 250 ml. ) Tipo: Glassco	UNIDAD	1,00
4	Phmetro con electrodo	UNIDAD	1,00
5	Placa calefactora con termocupla y agitador magnético	UNIDAD	1,00
6	JERINGAS DESCARTABLES CON AGUJA 1ML	UNIDAD	20,00
7	Probeta graduada plástica 10 ml	UNIDAD	1,00
8	PROBETA PLASTICA GRADUADA 25 ML	UNIDAD	1,00
9	TUBOS DE ENSAYO CHICOS (8CMX1CM) (5ML)	UNIDAD	30,00
10	Caja de Cubreobjetos 24x24 mm UNIDAD: Caja por 100 unidades.	UNIDAD	2,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
11	Caja de cubreobjetos 24 x 36 UNIDAD: Caja por 100 unidades.	UNIDAD	3,00
12	Vasos de precipitado de 50 ml	UNIDAD	10,00
13	Pipetas Pasteur x 100 unidades	UNIDAD	1,00
14	Varilla de vidrio agitadora maciza 7 x 300 mm.	UNIDAD	10,00
15	Pipeta automática (0.5-20 ul)	UNIDAD	1,00
16	Pinza Disección Acero Punta Curva 16cm	UNIDAD	1,00
17	Pinza Disección Acero sin dientes 13cm	UNIDAD	1,00
18	Tijera Recta Roma 14 cm	UNIDAD	1,00
19	Probeta de plástico x 1L	UNIDAD	1,00
20	Densímetro (rango: 1-1,2)	UNIDAD	1,00
21	Piseta x 0,5 L	UNIDAD	2,00
22	Tubos Falcon 50 ml	UNIDAD	25,00
23	Matraz vidrio x 50 ml	UNIDAD	4,00
24	Piseta x 1 L	UNIDAD	3,00
25	Máscara de seguridad para manipular solventes orgánicos (1 filtro)	UNIDAD	1,00
26	Pisetas plásticas de 500 ml	UNIDAD	2,00
27	Espátula/ cuchara acero inoxidable 20 cm de largo.	UNIDAD	2,00
28	Tubos Falcon de 15 ml UNIDAD: Paquete por 50 unidades.	UNIDAD	1,00
29	Tubos de Ensayo 16x150 mm UNIDAD: Paquete x 250 unidades.	UNIDAD	1,00
30	Tubos de ensayo de 16x100mm. UNIDAD: Paquete x 250 unidades	UNIDAD	1,00
31	Tapas para tubos 16 mm	UNIDAD	40,00
32	Placas de cromatografía en placa delgada.	UNIDAD	2,00
33	Cubeta de Cuarzo x 1 ml, Con dos caras visibles.	UNIDAD	1,00
34	Bureta x 25 ml. Recta con llave de PTFE borosilicato 3,3	UNIDAD	1,00
35	Guantes latex tamaño medium. Unidad: Caja por 100 uds.	UNIDAD	6,00
36	Guantes latex tamaño large. Unidad: Caja por 100 uds.	UNIDAD	6,00
37	Guantes latex tamaño Small. Unidad: Caja por 100 uds.	UNIDAD	6,00
38	Camara Neubauer de doble retículo	UNIDAD	2,00
39	Camara Neubauer, retículo brillante IMPROVED MARIENFELD.	UNIDAD	3,00
40	Crisoles de porcelana con tapa de 50 ml (43 mm x 58 mm altura)	UNIDAD	2,00
41	Cubreobjetos 24 X 24. UNIDAD: Caja x 100 Unidades.	UNIDAD	3,00
42	Descartador de agujas y cortopunzantes por 2.2 litros.	UNIDAD	6,00
43	Embudo vidrio boca de 40 mm liso PR (para bureta)	UNIDAD	4,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
44	Embudo vidrio boca de 75 mm liso PR	UNIDAD	4,00
45	Erlenmeyer con tapa plástica x 100 ml. IVA o similar	UNIDAD	9,00
46	Erlenmeyer con tapa plástica x 250 ml. IVA o similar	UNIDAD	7,00
47	Espátula cuchara de acero inoxidable x 20 cm de largo	UNIDAD	8,00
48	Matraces de vidrio con base plastica x 25 ml.	UNIDAD	6,00
49	Matraces de vidrio con base plastica x 50 ml.	UNIDAD	6,00
50	Papel reactivo( medición PH rango 1-14) Rollo x 5 mts.	UNIDAD	1,00
51	Pipeta graduada de 10 ml	UNIDAD	2,00
52	Pipeta graduada de 2 ml.	UNIDAD	2,00
53	Pipeta graduada de 5 ml.	UNIDAD	2,00
54	Piseta graduada plástica z 500 ml.	UNIDAD	11,00
55	Placa Petri 90x15mm aséptica de plástico UNIDAD: bolsa x 25 unidades	UNIDAD	4,00
56	Propipeta de goma 3 válvulas	UNIDAD	22,00
57	Tips amarillos (20-200 uL). UNIDAD: bolsa x 500 unidades	UNIDAD	2,00
58	Tip 1000 µl azul sin corona universal. UNIDAD: bolsa x 1000 un	UNIDAD	3,00
59	Tiras Indicadores de PH rango 1-14 ( 4 colores)	UNIDAD	1,00
60	Tubo Eppendof x 1,5 ml. UNIDAD: Bolsa de 500 unidades	UNIDAD	2,00
61	Vaso de precipitado de 250 ml iva o similar	UNIDAD	9,00
62	Vaso precipitado Graduado de vidrio de 150 ml. Clase A HDA	UNIDAD	6,00
63	Vasos precipitados x 50 ml. iva o similar	UNIDAD	13,00
64	Vasos precipitados x 100 ml. iva o similar	UNIDAD	2,00
65	Varillas de vidrio 24cm de largo x 5 cm diámetro	UNIDAD	14,00
66	Gaza trozada 20x20 no esteril x 500 gr.	UNIDAD	1,00
67	Pipetas pasteur de plástico volumen 3 ml.	UNIDAD	450,00
68	Probeta graduada de vidrio , base plastica boro 3.3 HDA x 100 ml	UNIDAD	6,00
69	Tira cualitativa Phoshantesmo MI para la fosfatasa en la leche x 50 un.	UNIDAD	1,00
70	Propipetas Automática verde de 0-10 ml.	UNIDAD	2,00
71	Propipeta automática roja 0-25 ml Labklass	UNIDAD	1,00
72	Matraz aforado vidrio 50 ml con tapa plástica CLASE A	UNIDAD	4,00
73	Matraz aforado vidrio 100 ml con tapa plástica Clase A	UNIDAD	22,00
74	PROBETA GRADUADA VIDRIO , BASE PLASTICA , BORO. 3,3, HDA x 250 ML.	UNIDAD	4,00
75	Propipeta automática verde 0-10 ml Tipo Bioplast	UNIDAD	2,00
76	Espátula-cuchara de acero inoxidable 18 cm de largo	UNIDAD	14,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
77	Vidrio reloj 10 cm PR	UNIDAD	1,00
78	Vaso de precipitado vidrio 1000 ml Clase A HDA	UNIDAD	3,00
79	Vaso de precipitado vidrio 500 ml Clase A HDA	UNIDAD	2,00
80	Tubos de centrifuga cónicos graduados 13Ø x 100 h, de 5 ml UNIDAD: Paquete x 10 unidades	UNIDAD	1,00
81	Tubo vidrio 25x150 mm Tipo Kimax	UNIDAD	1,00
82	Tapón de goma N° 9 28x22x29 mm	UNIDAD	6,00
83	Gradilla para tubos FALCON de 15 ml amarillas	UNIDAD	4,00
84	Puntas de pipetas P 200 TIP; TIPO AMARILLO - Presentación bolsa por 1000	UNIDAD	1,00
85	Puntas de pipetas P 1000 Tip azul- Presentación bolsa por 1000	UNIDAD	1,00
86	Pipetas pasteur 3 ml	UNIDAD	3,00
87	Puntas 10µl Tip blanco. Bolsa x 1000	UNIDAD	1,00
88	Embudo filtrante 30 mm x 35 ml de capacidad Poro 15-50 micrones	UNIDAD	1,00
89	Kitasato de vidrio tipo Glassco de 100 mL	UNIDAD	2,00
90	Probeta de vidrio de 10 mL con base plástica	UNIDAD	3,00
91	Varilla agitadora magnética de teflon 20x8 mm	UNIDAD	2,00
92	Varilla agitadora magnética de teflon 40x8 mm	UNIDAD	2,00
93	Erlenmeyer de vidrio 50 mL con tapa plástica	UNIDAD	3,00
94	Manguera Pvc Cristal x 1 mts	UNIDAD	5,00
95	Cinta de teflón de 1/2" Alta densidad 10 M 0.6 g.	UNIDAD	1,00
96	Caja portaobjetos borde natural x 50 unidades.	UNIDAD	1,00
97	Gasa trozada no esteril 10x10 cm X 1 KG	UNIDAD	1,00
98	Cubre objetoas 20 x 20 UNIDAD: Caja x 100 un	UNIDAD	1,00
99	Telas metálicas refractarias sin amianto 15 cm diam.	UNIDAD	2,00
100	Varillas vidrio macizas 9 mm x 300 mm	UNIDAD	10,00
101	Pinza metálica de disección 16 cm acero quirúrgico	UNIDAD	3,00
102	Mango para hoja bisturi n° 3	UNIDAD	2,00
103	Mango para hoja bisturi n° 4	UNIDAD	2,00
104	Cuba/Cubeta con cestillo para tinción de 24 posiciones (Tipo Salttech)	UNIDAD	1,00
105	Frasco graduado de vidrio autoclave con tapa a rosca x 250 ml.	UNIDAD	2,00
106	Tubo de vidrio cónico con tapa a rosca sin graduación x 10 ml UNIDAD: Paquete x 10 un	UNIDAD	40,00
107	Frasco de vidrio-ambar con tapa a rosca x 50 ml. UNIDAD: Paquete X 30 und	UNIDAD	1,00
108	Inserto vidrio de 250µl con punta cónica, (UNIDAD: caja x 100 unidades) -	UNIDAD	1,00
109	Insertos de vidrio para viales de 2ml 8-425 de 150µl cónicos.	UNIDAD	1,00

Reglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
110	Paquete de Viales 2ml transparente certificados con tapones de rosca azul y septa de PTFE/Silicona roja (UNIDAD: caja x 100 unidades) Tipo: Marca Agilent.	UNIDAD	1,00
111	Paquete de Viales 4ml transparente certificados con tapones de rosca azul y septa de PTFE/Silicona roja (UNIDAD: caja x 100 unidades) Tipo Marca Agilent.	UNIDAD	1,00
112	Placa de 96 pocillos fondo plano - Tipo Deltalab	UNIDAD	3,00
113	Jeringa de vidrio 10 uL	UNIDAD	2,00
114	Jeringa de vidrio 500 uL	UNIDAD	2,00
115	Papel indicador de Ph de 1 a 14. Caja x 100 tiras tipo merck.	UNIDAD	10,00

## CLAUSULAS PARTICULARES

### 1. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGOS:

a) En el sitio web: <https://comprar.gob.ar/BuscarAvanzadoPublicacion.aspx>.

b) En el sitio Web de la Universidad [www.mdp.edu.ar](http://www.mdp.edu.ar), ingresando a "Compras y Contrataciones" y luego a "Contrataciones Vigentes".

c) En el Portal de Compras Públicas de la Universidad Nacional de Mar del Plata: <http://compras.mdp.edu.ar>.

A los efectos de las notificaciones previas a la Apertura de Ofertas, el Oferente deberá informar que ha descargado el pliego a [compras@mdp.edu.ar](mailto:compras@mdp.edu.ar), indicando su nombre o razón social, domicilio y correo electrónico para que se le pueda comunicar cualquier aclaración o modificación al pliego.

Los oferentes que no hubiesen retirado o descargado el pliego, o que no lo hubiesen notificado, no podrán alegar desconocimiento de las actuaciones que se hubiesen producido hasta el día de apertura de ofertas.

#### **ACLARACIONES AL PLIEGO:**

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante la Dirección de Suministros exclusivamente al correo electrónico [compras@mdp.edu.ar](mailto:compras@mdp.edu.ar) y hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada como límite para la presentación de ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término.

**2. NORMAS LEGALES DE APLICACIÓN:** La presente contratación se regirá por el Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones, por el Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior (OCS) N° 370/13 (modificado por OCS Nros. 2524/2017, 1576/2020 y 217/2023), Ley 27.473 de Compre Nacional, Decreto 312/10 (Sistema de protección integral de discapacitados) y demás normas concordantes y/o consecuentes de aplicación.

### 3. CONDICIONES DE ENTREGA Y PAGO:

- **LUGAR DE ENTREGA:** Sec. de Coordinación - Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. Funes 3350. El precio cotizado deberá incluir todos los costos hasta la entrega de los bienes en su destino final. Estará a cargo del adjudicatario: el flete, la descarga y la estiba en los lugares indicados por el área destinataria, dentro del predio de la Universidad.

- **PLAZO DE ENTREGA:** 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES. El oferente podrá proponer un plazo de entrega mayor. Sin embargo, de no indicarlo expresamente en su oferta, se entenderá que es de 10 (diez) días hábiles.

- **MULTA POR MORA:** La entrega fuera del plazo establecido, dará lugar a una multa del 0,5% del valor de lo entregado fuera de término, por cada 10 (diez) días hábiles de atraso o fracción mayor de 5 (cinco) días hábiles.

- **CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN:** La conformidad de la recepción se otorgará dentro del

plazo de DIEZ (10) días hábiles. Dicho plazo comenzará a correr a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de entrega de los bienes/servicios.

- **FACTURACIÓN:** Las facturas, junto con una constancia de CBU, deberán ser presentadas, una vez conformada el Acta de Recepción Definitiva, en el DEPTO. DE DEPOSITO Y ALMACENES (deposito@mdp.edu.ar), lo que dará comienzo al plazo fijado para el pago. Queda prohibida la subcontratación, la cesión de contrato y la cesión de facturación.

- **PLAZO DE PAGO:** 15 DIAS CORRIDOS.

- **PAGO ANTICIPADO:** Podrá utilizarse el pago anticipado total o parcial. En tales casos, junto con la factura y la constancia de CBU, el adjudicatario deberá presentar, dentro de las 72 horas de notificada la Orden de Compra, en la DIRECCIÓN DE SUMINISTROS (compras@mdp.edu.ar) como contragarantía de anticipo, una póliza de seguro de caución digital por el monto a anticipar, a satisfacción de la UNMDP y según Cláusula 6 del presente Pliego. El pago anticipado será dentro de los cinco (5) días hábiles de presentada la documentación de manera conforme. En este caso, el plazo de entrega comenzará a partir de realizado el pago. La póliza será devuelta una vez emitida la Recepción Definitiva de los bienes/servicios.

**4. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Las ofertas se presentarán ÚNICAMENTE POR CORREO ELECTRÓNICO y según lo indicado en **Cláusula 4.1**. La misma deberá incluir:

- a. LA COTIZACIÓN, según lo establecido en cláusula N° 5
- b. CONSTANCIA DE C.U.I.T.
- c. CERTIFICADO SIPRO según cláusula N° 14
- d. CONSTITUIR DOMICILIO
- e. DECLARACIÓN JURADA adjunta, debidamente completa y firmada.

**EFFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** La presentación de la oferta significa por parte del proponente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no es necesario la presentación de los pliegos con la propuesta.

**4.1 PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR E-MAIL:** Por tratarse de un TRAMITE SIMPLIFICADO, se aceptarán ÚNICAMENTE cotizaciones enviadas por correo electrónico **exclusivamente a la cuenta: ofertas@mdp.edu.ar**, hasta el día y horario establecido para la presentación de ofertas, indicando en el **Asunto** el número de Trámite Simplificado (TSI), el número de Expediente (EX) e identificación del OFERENTE, como se muestra a continuación:

- **TSI N° 049/2023 – EX N° 15873/2022 – OFERENTE: XXXXXXXXXXXXX**

Tratándose de medios electrónicos sujetos a requerimientos, condiciones y prestadores ajenos a la UNMDP, ésta no se responsabiliza por su recepción, quedando a cargo del oferente el cumplimiento de todas las acciones necesarias para hacer llegar en tiempo y adecuadamente su cotización. La presentación de las cotizaciones por e-mail, no exime de la obligación de firmar la oferta de acuerdo a lo requerido en la Cláusula 5 del presente Pliego. En este caso, se cumplirá este requisito adjuntando escaneada la Planilla de Cotización con firma y aclaración del titular, representante legal o apoderado.

**5. COTIZACIÓN:** Se utilizará el formulario adjunto o en el de la empresa ajustado a los requisitos establecidos por la AFIP, firmado (por titular, representante legal o apoderado, adjuntando la documentación que lo acredite) con aclaración de firma o sello.

En hoja anexa se desarrollarán las características que identifiquen claramente los productos ofrecidos (marcas, modelos, garantías, etc.). De no indicarse la garantía de los bienes, se considerará que la misma es de doce (12) meses.

En caso de cotizarse un conjunto de bienes o servicios que incluyan la provisión de bienes, deberá indicarse el valor unitario de cada componente si éste fuera un bien de uso; del mismo modo, entregados los bienes o servicios adjudicados, en la facturación deberá detallarse unitariamente el valor de cada bien de uso.

La Universidad Nacional de Mar del Plata, reviste el carácter de EXENTO (CUIT 30-58676172-9), por lo tanto el precio cotizado (I.V.A. incluido) se entenderá, que es PRECIO FINAL.

**MONEDA DE COTIZACIÓN:** PESOS. No cotizar con más de dos (2) decimales, caso contrario, sólo se tendrán en cuenta los primeros dos (2).

**OFERTAS ALTERNATIVAS:** Conforme al Artículo 70° del Reglamento de Compras y

Contrataciones de la UNMDP aprobado por OCS 370/13, se admitirán ofertas alternativas, las que competirán con las ofertas principales y alternativas de los demás oferentes. Tanto la oferta principal como su/s alternativa/s deberán cumplir en un todo las especificaciones técnicas solicitadas incluyendo todos los dispositivos, elementos y componentes requeridos. No se tendrán en cuenta componentes adicionales.

**6. GARANTÍAS:** Por tratarse de un Trámite Simplificado, NO SE REQUIERE GARANTÍA DE OFERTA NI GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN (O DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO).

**GARANTÍA DE ANTICIPO:** Por razones operativas, sólo se admitirá como Garantía de Anticipo, la **Póliza de Seguro de Caucción Digital**, emitida con las siguientes condiciones:

- Expedida por una Compañía de Seguros debidamente autorizada. La entidad aseguradora deberá certificar las firmas en los respectivos instrumentos por Notario Público. La firma del Escribano actuante deberá ser legalizada por el respectivo Colegio Profesional cuando aquel fuere de jurisdicción distinta a la de la Provincia de Buenos Aires.
- La misma deberá tener procedimiento de verificación on-line, o firma digital de representante legal de la Cía. Aseguradora, acreditando personería.

**7. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** El oferente mantendrá la oferta por el plazo de 30 días corridos contados desde la fecha de apertura, período que se considerará automáticamente prorrogado por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara fehacientemente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

**8. CAPACIDAD DE LOS OFERENTES:** Los proponentes deberán tener competencia técnico-financiera en relación con el objeto que se licita. La Universidad podrá requerir todos los informes necesarios a tal fin. Asimismo, la UNMDP verificará el cumplimiento de las normas previsionales, laborales y tributarias, quedando establecido que si de los datos obrantes en el Organismo se detectase que el Adjudicatario adherido al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, supera el límite establecido en la normativa, se efectuarán todas las retenciones previstas en concepto de Impuesto a las Ganancias, IVA y cualquier otra que pudiera corresponder en los pagos a efectuar.

**9. CRITERIOS DE APLICACIÓN:** Todos los documentos que integran esta contratación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificaciones
- b) Las disposiciones del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad Nacional de Mar del Plata aprobado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 370/13, sus modificaciones y las normas que se dicten en su consecuencia.
- c) Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de la Universidad Nacional de Mar del Plata
- d) Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e) La oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
- f) El acto administrativo de adjudicación.
- g) La Orden de Compra o Contrato resultante.

**10. MARCAS:** La mención de marcas es al sólo efecto de precisar las características y calidad de lo solicitado, pudiendo cotizar cualquier marca equivalente o superior que cumpla con lo requerido.

**11. MUESTRAS:** No se requieren.

**12. CRITERIO DE SELECCIÓN:** La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para el Organismo Contratante. Los productos que reúnan calidades o prestaciones superiores a las requeridas, también serán evaluados y podrán ser objeto de adjudicación si la relación "precio/ calidad/ prestación/ idoneidad del oferente" fuese conveniente.

Podrá adjudicarse todos o algunos de los renglones licitados o con la conformidad del oferente, adjudicar parcialmente el o los renglones, o dejar sin efecto la convocatoria en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los oferentes.

Aquella empresa que tenga personas contratadas con discapacidad, al momento de la oferta deberá acreditarlo documentadamente, indicando si ocupa personal en esa situación y el porcentaje de ocupación.

**PUBLICIDAD DE LAS ADJUDICACIONES:** La Universidad publicará las adjudicaciones en su sitio web [www.mdp.edu.ar](http://www.mdp.edu.ar), ingresando al enlace "Compras y Contrataciones" y accediendo a "Publicidad de Adjudicaciones".

**13. HABILIDAD PARA CONTRATAR:** La UNMDP no podrá contratar con personas físicas o jurídicas con incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01. En tal sentido, se verificará al momento de la adjudicación, la habilidad para contratar de los potenciales proveedores, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución General AFIP N° 4164/17. Para consultar el detalle de las deudas líquidas y exigibles y la falta de presentación de declaraciones juradas, el contribuyente deberá ingresar al Sistema Cuentas Tributarias y seleccionar en el menú la opción "Detalle de Deuda Consolidada" y, dentro de esta opción, el trámite "Consulta de deuda proveedores del estado".

**14. SIPRO (Sistema de Información de Proveedores):** El oferente debe estar incorporado en el Sistema de Información de Proveedores administrado por la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC). Si no está inscripto, podrá incorporarse al mismo mediante el procedimiento de "Preinscripción" accediendo al sitio de Internet de COMPR.AR, donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Los interesados podrán consultar el "Procedimiento de Inscripción", "Documentación a presentar", junto con los instructivos y manuales de apoyo a proveedores, disponibles en el sitio <https://comprar.gob.ar>.

**15. RECHAZO DE OFERTAS:** Respecto a la desestimación, perfeccionamiento y la inelegibilidad de las ofertas son de aplicación los arts. 83 a 85 del Reglamento de la UNMDP, especialmente serán desestimadas las ofertas sin la firma correspondiente, o escritas a lápiz, sin la presentación de la garantía de oferta o de las muestras cuando se exigiere, efectuadas por personas no habilitadas para contratar con el Estado, con condicionamientos, con cláusulas contrarias al pliego, que tuviera raspaduras, interlíneas, enmiendas no salvadas o que imposibiliten la lectura precisa, en cualquier parte esencial de la oferta.

**16. RESCISIÓN:** La Universidad podrá rescindir la contratación en cualquier momento, sin necesidad de intervención judicial o extrajudicial, sin derecho a indemnización o compensación alguna.

**17. JURISDICCIÓN FEDERAL:** Toda divergencia resultante de la licitación en todas sus etapas, ya sea de la adjudicación, contrato, cumplimiento o cualquier otra, serán sometidas a los Tribunales Federales de Mar del Plata, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

**18. CLÁUSULAS ESPECIALES:** Por razones operativas, se han establecido condiciones especiales para esta contratación:

**A). La Apertura de Ofertas se realizará sin presencia de público.** Los interesados podrán seguir el acto en vivo y en directo, a través de la Plataforma ZOOM. A continuación se envía la invitación correspondiente para acceder a la misma:

Tema: SUMINISTROS UNMDP le está invitando a una reunión de Zoom programada.

Hora: 14 sept 2023 10:00 a. m. Buenos Aires, Georgetown

Unirse a la reunión Zoom

<https://us05web.zoom.us/j/3793958422?pwd=d3V0Z21ib2ZkY3lNaFd1KzRYeVA2QT09>

ID de reunión: 379 395 8422

Código de acceso: TS2023

La transmisión por Zoom se iniciará DIEZ (10) minutos antes del horario de inicio del Acto de Apertura de Ofertas, a efectos de brindar la posibilidad a los oferentes de enviar su oferta "en vivo".

Durante ese lapso, el oferente podrá visualizar como ingresa su email a la casilla de correo institucional de la Dirección de Suministros para recepción de ofertas: [ofertas@mdp.edu.ar](mailto:ofertas@mdp.edu.ar).

Se deja constancia que el oferente podrá enviar su oferta en cualquier momento dentro del plazo de Presentación de Ofertas establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones. Las mismas permanecerán reservadas hasta el momento de inicio del Acto de Apertura.

Alcanzado el horario límite para recibir ofertas, no se aceptará oferta alguna y se procederá a iniciar el Acto de Apertura con los correos electrónicos recibidos en tiempo y forma.

Los emails recibidos con posterioridad al inicio del Acto, no serán incorporados al Acta de

Apertura y no participarán de la contratación.

**B). La Vista de las Actuaciones** (Art.8 del mencionado reglamento) será a solicitud del interesado dirigida a [compras@mdp.edu.ar](mailto:compras@mdp.edu.ar). Se remitirá al correo electrónico constituido, una copia fiel de todas las actuaciones obrantes en el expediente electrónico.

## PLANILLA DE COTIZACIÓN

Organismo contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata

Procedimiento de selección: Trámite Simplificado 49/2023

Expediente: EX:15873/2022

Asunto: Adquisición de material de laboratorio para la Facultad

Renglón	Cantidad	Descripción	Precio unitario	Precio total
1	1,00	EQUIPO SOXHLET CUERPO CENTRAL PARA EXTRACTOR X 100 ML.(Tipo: GLASSCO)		
2	1,00	Condensadores extractores soxhlet x 100 ml. Tipo: Glassco		
3	1,00	Extractores tipo Soxhlet x 100 ml. ( balon de 250 ml. ) Tipo: Glassco		
4	1,00	Phmetro con electrodo		
5	1,00	Placa calefactora con termocupla y agitador magnético		
6	20,00	JERINGAS DESCARTABLES CON AGUJA 1ML		
7	1,00	Probeta graduada plástica 10 ml		
8	1,00	PROBETA PLASTICA GRADUADA 25 ML		
9	30,00	TUBOS DE ENSAYO CHICOS (8CMX1CM) (5ML)		
10	2,00	Caja de Cubreobjetos 24x24 mm UNIDAD: Caja por 100 unidades.		
11	3,00	Caja de cubreobjetos 24 x 36 UNIDAD: Caja por 100 unidades.		
12	10,00	Vasos de precipitado de 50 ml		
13	1,00	Pipetas Pasteur x 100 unidades		
14	10,00	Varilla de vidrio agitadora maciza 7 x 300 mm.		
15	1,00	Pipeta automática (0.5-20 ul)		
16	1,00	Pinza Disección Acero Punta Curva 16cm		
17	1,00	Pinza Disección Acero sin dientes 13cm		
18	1,00	Tijera Recta Roma 14 cm		
19	1,00	Probeta de plástico x 1L		
20	1,00	Densímetro (rango: 1-1,2)		
21	2,00	Piseta x 0,5 L		
22	25,00	Tubos Falcon 50 ml		
23	4,00	Matraz vidrio x 50 ml		
24	3,00	Piseta x 1 L		
25	1,00	Máscara de seguridad para manipular solventes orgánicos (1 filtro)		
26	2,00	Pisetas plásticas de 500 ml		
27	2,00	Espátula/ cuchara acero inoxidable 20 cm de largo.		

28	1,00	Tubos Falcon de 15 ml UNIDAD: Paquete por 50 unidades.		
29	1,00	Tubos de Ensayo 16x150 mm UNIDAD: Paquete x 250 unidades.		
30	1,00	Tubos de ensayo de 16x100mm. UNIDAD: Paquete x 250 unidades		
31	40,00	Tapas para tubos 16 mm		
32	2,00	Placas de cromatografía en placa delgada.		
33	1,00	Cubeta de Cuarzo x 1 ml, Con dos caras visibles.		
34	1,00	Bureta x 25 ml. Recta con llave de PTFE borosilicato 3,3		
35	6,00	Guantes latex tamaño medium. Unidad: Caja por 100 uds.		
36	6,00	Guantes latex tamaño large. Unidad: Caja por 100 uds.		
37	6,00	Guantes latex tamaño Small. Unidad: Caja por 100 uds.		
38	2,00	Camara Neubauer de doble retículo		
39	3,00	Camara Neubauer, retículo brillante IMPROVED MARIENFELD.		
40	2,00	Crisoles de porcelana con tapa de 50 ml (43 mm x 58 mm altura)		
41	3,00	Cubreobjetos 24 X 24. UNIDAD: Caja x 100 Unidades.		
42	6,00	Descartador de agujas y cortopunzantes por 2.2 litros.		
43	4,00	Embudo vidrio boca de 40 mm liso PR (para bureta)		
44	4,00	Embudo vidrio boca de 75 mm liso PR		
45	9,00	Erlenmeyer con tapa plástica x 100 ml. IVA o similar		
46	7,00	Erlenmeyer con tapa plástica x 250 ml. IVA o similar		
47	8,00	Espátula cuchara de acero inoxidable x 20 cm de largo		
48	6,00	Matraces de vidrio con base plastica x 25 ml.		
49	6,00	Matraces de vidrio con base plastica x 50 ml.		
50	1,00	Papel reactivo( medición PH rango 1- 14) Rollo x 5 mts.		
51	2,00	Pipeta graduada de 10 ml		
52	2,00	Pipeta graduada de 2 ml.		
53	2,00	Pipeta graduada de 5 ml.		
54	11,00	Piseta graduada plástica z 500 ml.		
55	4,00	Placa Petri 90x15mm aséptica de plástico UNIDAD: bolsa x 25 unidades		
56	22,00	Propipeta de goma 3 válvulas		

57	2,00	Tips amarillos (20-200 uL). UNIDAD: bolsa x 500 unidades		
58	3,00	Tip 1000 µl azul sin corona universal. UNIDAD: bolsa x 1000 un		
59	1,00	Tiras Indicadores de PH rango 1-14 ( 4 colores)		
60	2,00	Tubo Eppendof x 1,5 ml. UNIDAD: Bolsa de 500 unidades		
61	9,00	Vaso de precipitado de 250 ml iva o similar		
62	6,00	Vaso precipitado Graduado de vidrio de 150 ml. Clase A HDA		
63	13,00	Vasos precipitados x 50 ml. iva o similar		
64	2,00	Vasos precipitados x 100 ml. iva o similar		
65	14,00	Varillas de vidrio 24cm de largo x 5 cm diámetro		
66	1,00	Gaza trozada 20x20 no esteril x 500 gr.		
67	450,00	Pipetas pasteur de plástico volumen 3 ml.		
68	6,00	Probeta graduada de vidrio , base plastica boro 3.3 HDA x 100 ml		
69	1,00	Tira cualitativa Phoshantesmo MI para la fosfatasa en la leche x 50 un.		
70	2,00	Propipetas Automática verde de 0-10 ml.		
71	1,00	Propipeta automática roja 0-25 ml Labklass		
72	4,00	Matraz aforado vidrio 50 ml con tapa plástica CLASE A		
73	22,00	Matraz aforado vidrio 100 ml con tapa plástica Clase A		
74	4,00	PROBETA GRADUADA VIDRIO , BASE PLASTICA , BORO. 3,3, HDA x 250 ML.		
75	2,00	Propipeta automática verde 0-10 ml Tipo Bioplast		
76	14,00	Espátula-cuchara de acero inoxidable 18 cm de largo		
77	1,00	Vidrio reloj 10 cm PR		
78	3,00	Vaso de precipitado vidrio 1000 ml Clase A HDA		
79	2,00	Vaso de precipitado vidrio 500 ml Clase A HDA		
80	1,00	Tubos de centrifuga cónicos graduados 13Ø x 100 h, de 5 ml UNIDAD: Paquete x 10 unidades		
81	1,00	Tubo vidrio 25x150 mm Tipo Kimax		
82	6,00	Tapón de goma N° 9 28x22x29 mm		

83	4,00	Gradilla para tubos FALCON de 15 ml amarillas		
84	1,00	Puntas de pipetas P 200 TIP; TIPO AMARILLO - Presentación bolsa por 1000		
85	1,00	Puntas de pipetas P 1000 Tip azul- Presentación bolsa por 1000		
86	3,00	Pipetas pasteur 3 ml		
87	1,00	Puntas 10µl Tip blanco. Bolsa x 1000		
88	1,00	Embudo filtrante 30 mm x 35 ml de capacidad Poro 15-50 micrones		
89	2,00	Kitasato de vidrio tipo Glassco de 100 mL		
90	3,00	Probeta de vidrio de 10 mL con base plástica		
91	2,00	Varilla agitadora magnética de teflon 20x8 mm		
92	2,00	Varilla agitadora magnética de teflon 40x8 mm		
93	3,00	Erlenmeyer de vidrio 50 mL con tapa plástica		
94	5,00	Manguera Pvc Cristal x 1 mts		
95	1,00	Cinta de teflón de 1/2" Alta densidad 10 M 0.6 g.		
96	1,00	Caja portaobjetos borde natural x 50 unidades.		
97	1,00	Gasa trozada no esteril 10x10 cm X 1 KG		
98	1,00	Cubre objetos 20 x 20 UNIDAD: Caja x 100 un		
99	2,00	Telas metálicas refractarias sin amianto 15 cm diam.		
100	10,00	Varillas vidrio macizas 9 mm x 300 mm		
101	3,00	Pinza metálica de disección 16 cm acero quirúrgico		
102	2,00	Mango para hoja bisturi n° 3		
103	2,00	Mango para hoja bisturi n° 4		
104	1,00	Cuba/Cubeta con cestillo para tinción de 24 posiciones (Tipo Salttech)		
105	2,00	Frasco graduado de vidrio autoclave con tapa a rosca x 250 ml.		
106	40,00	Tubo de vidrio cónico con tapa a rosca sin graduación x 10 ml UNIDAD: Paquete x 10 un		
107	1,00	Frasco de vidrio-ambar con tapa a rosca x 50 ml. UNIDAD: Paquete X 30 und		
108	1,00	Inserto vidrio de 250µl con punta cónica, (UNIDAD: caja x 100 unidades) -		
109	1,00	Insertos de vidrio para viales de 2ml 8-425 de 150µl cónicos.		

110	1,00	Paquete de Viales 2ml transparente certificados con tapones de rosca azul y septa de PTFE/Silicona roja (UNIDAD: caja x 100 unidades) Tipo: Marca Agilent.		
111	1,00	Paquete de Viales 4ml transparente certificados con tapones de rosca azul y septa de PTFE/Silicona roja (UNIDAD: caja x 100 unidades) Tipo Marca Agilent.		
112	3,00	Placa de 96 pocillos fondo plano - Tipo Deltalab		
113	2,00	Jeringa de vidrio 10 uL		
114	2,00	Jeringa de vidrio 500 iUI		
115	10,00	Papel indicador de Ph de 1 a 14. Caja x 100 tiras tipo merck.		

**Total Oferta**

---

Firma y sello del oferente

# DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR

PERSONA / RAZÓN SOCIAL:

CUIT N°

DOMICILIO CONSTITUIDO:

E-MAIL PARA NOTIFICACIONES:

TELÉFONO:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la Universidad Nacional de Mar del Plata, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 28 del citado del citado plexo normativo y sus modificatorios, cuyo texto se transcribe:

**Artículo 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR.** Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

**Artículo 28. — PERSONAS NO HABILITADAS.** No podrán contratar con la Administración Nacional:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquéllos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y previsionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
- g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.
- h) Los empleadores incluidos en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) durante el tiempo que permanezcan en dicho registro.

Dejo expresa constancia que en la dirección de Correo Electrónico constituido serán válidas todas las notificaciones que curse la Universidad Nacional de Mar del Plata referidas a la presente contratación. Contándose el plazo de notificaciones a partir del aviso de recibo o en caso de no contestación, los plazos correrán a partir del día hábil siguiente a la fecha de remisión.-----

.....  
Firma y aclaración